

1.º Las industrias productoras de asfalto para el consumo nacional, como comprendidas en el sector de «refino de petróleo y tratamiento de productos monopolizados» a que se refiere el número uno del artículo primero del Decreto 1776/1967, de 22 de julio, están sometidas al régimen de autorización administrativa previa para su instalación, ampliación y traslado.

2.º La producción de asfalto para la exportación, no comprendida en el régimen del Monopolio de Petróleos, cuando se trate de planta conexas a una refinería de petróleo, se considera incluida en el sector a que se refiere el apartado tres, tres.dos, del número uno del artículo segundo del mencionado Decreto 1776/1967, de 27 de julio, pudiendo instalarse o ampliarse libremente las plantas que tengan una capacidad de producción mínima de 300.000 Tm/año y necesitando autorización administrativa previa al Ministerio de Industria en el caso de que no alcancen dicha dimensión mínima.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1967.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 15 de noviembre de 1967 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.*

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican son los que expresamente se detallan para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm/meta
Carne refrigerada de añojos.	Ex. 02.01 A-1-a	20.000
Carne congelada deshuesada.	Ex. 02.01 A-1-b	15.000
Canales cerdo congelados ...	Ex. 02.02 A-2-b	15.000
Pollos congelados .....	02.02 A	15.000
Pescado congelado .....	Ex. 03.01 C	12.000
Cefalópodos congelados .....	Ex. 03.03 B-5	4.000
Garbanzos .....	07.05 B-1	3.000
Lentejas .....	07.05 B-3	3.000
Cebada .....	10.03 B	1.506
Maíz .....	10.05 B	1.740
Sorgo .....	10.07 B-2	1.238
Mijo .....	Ex. 10.07 C	432
Semilla de algodón .....	12.01 B-1	1.000
Semilla de cacahuete .....	12.01 B-2	1.637
Semilla de cártamo .....	12.01 B-4	1.000
Aceite crudo de cacahuete ...	15.07 A-2-a-2	6.791
Aceite crudo de soja .....	15.07 A-2-a-3	4.039
Aceite crudo de algodón .....	15.07 A-2-a-5	3.000
Aceite refinado de cacahuete.	15.07 A-2-b-2	8.291
Aceite refinado de soja .....	15.07 A-2-b-3	5.539
Aceite refinado de algodón ...	15.07 A-2-b-5	4.500
Aceite crudo de cártamo ....	Ex. 15.07 C-4	3.000
Aceite refinado de cártamo ...	Ex. 15.07 C-4	4.500
Harina de pescado .....	23.01	10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 23 corriente.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 7 de noviembre de 1967 por la que se nombra por concurso a doña Mercedes Ramos Jiménez Maestra nacional del Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio último para la provisión de treinta plazas de Maestros nacionales vacantes en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno, aceptada la renuncia de una de las Maestras nacionales designada y de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien nombrar para cubrir la vacante resultante a la Maestra nacional doña Mercedes Ramos Jiménez, que percibirá su sueldo, pagas extraordinarias y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1967.

CARRERO

Ilmo Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 8 de noviembre de 1967 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para servicios Civiles los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

#### Colocados

Capitán de Complemento de Caballería don Donato de la Nava Benito. A03PG. Ministerio de Agricultura. Salamanca.—Retirado: 29-10-67.

Capitán de Complemento de Artillería don Juan Antonio Vivanco Fernández. A03PG. Ministerio de Hacienda. Gerona. Retirado: 26-10-67.

Capitán de Complemento de Artillería don Antonio Carrillo Franco. Fábrica de Calzado de don Miguel Vidal. Palma de Mallorca (Baleares).—Retirado: 27-10-67.

Teniente de Complemento de Infantería don Victoriano Agúndez Mansilla. Farmacia Sanz y Gutiérrez. Madrid.—Retirado: 1-11-67.

Teniente de Complemento de Infantería don Vicente Orden Nieto. A03PG. Ministerio de Hacienda. Soria.—Retirado: 27 de octubre de 1967.

- Teniente de Complemento de Caballería don Manuel Bustos Medina. AR4PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid. Retirado: 27-10-67.
- Teniente de Complemento de Caballería don Marciano García Ruesga. Jefatura Provincial de Tráfico. Burgos.—Retirado: 26-10-67.
- Teniente de Complemento de Artillería don José Marcet Rivas. AR4PG. Ministerio de Obras Públicas. Las Palmas (Canarias).—Retirado: 29-10-67.
- Teniente de Complemento de Artillería don Abdón Riballo Cornejo. Hospital Militar. Valladolid.—Retirado: 31-10-67.
- Brigada de Complemento de Infantería don Eduardo Alonso Suárez. AR4PG. Gobierno Civil. Pamplona.—Fallecimiento.
- Brigada de Complemento de Infantería don José Contreras Cueva. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Huelva.—Retirado: 28-10-67.
- Brigada de Complemento de Infantería don José de la Iglesia Parras. Jefatura Provincial de Tráfico. Madrid.—Retirado: 24-10-67.
- Brigada de Complemento de Infantería don Miguel Louzao Corral. Empresa Adsuara Peris. Villarreal de los Infantes (Castellón).—Retirado: 28-10-67.
- Brigada de Complemento de Infantería don Armando León Martín. Jefatura Provincial de Tráfico. Santa Cruz de Tenerife.—Retirado: 27-10-67.
- Brigada de Complemento de Infantería don Lucas Méndez Hernández. Sección de Trabajos Portuarios. Santa Cruz de Tenerife.—Retirado: 31-10-67.
- Brigada de Complemento de Infantería don Francisco Siles Arias. A03PG. Ministerio de Hacienda. Huelva.—Retirado: 24-10-67.
- Brigada de Complemento de Artillería don Florencio Muñoz García. Servicio del Cultivo y Fermentación del Tabaco. Cuarta Zona. Plasencia (Cáceres).—Retirado: 27-10-67.
- Brigada de Complemento de Ingenieros don Gonzalo Hedrera Herrera. AR4PG. Ministerio de Hacienda. Cádiz.—Retirado: 29-10-67.
- Brigada de Complemento de Ingenieros don Juan Antonio Fernández Tena. Patronato de Casas Militares. Madrid.—Retirado: 29-10-67.
- Brigada de Complemento de Ingenieros don Urbano Yanes Pérez. AR4PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Santa Cruz de la Palma (Canarias).—Retirado: 31-10-67.
- Sargento de Complemento de Policía Armada don Antonio Castellano Marrero. A03PG. Ministerio de Industria. Las Palmas de Gran Canaria.—Retirado: 6-11-67.

#### Reemplazo voluntario

- Capitán de Complemento de Caballería don Pedro Ojosnegros Esteban.—Retirado: 19-10-67.
- Teniente de Complemento de Artillería don Juan Calvo Ortiz. Retirado: 25-10-67.
- Brigada de Complemento de Infantería don Hilario Abril Blanco.—Retirado: 21-10-67.
- Brigada de Complemento de Infantería don Jerónimo Méndez García-Plata.—Retirado: 26-10-67.
- Brigada de Complemento de Caballería don Bonifacio Cabello Toledano.—Retirado: 30-10-67.
- Brigada de Complemento de Artillería don Juan Mairata Barceló.—Retirado: 27-10-67.
- Brigada de Complemento de Artillería don Vicente Mari Mari. Retirado: 23-10-67.
- Brigada de Complemento de Ingenieros don Angel Maquieira Filgueira.—Retirado: 31-10-67.
- Sargento de Complemento de Sanidad Militar don Rafael Rodríguez Martín.—Retirado: 26-10-67.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Decretos números 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222) y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1967.—P. D., El General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerrutá.

Excmos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 31 de octubre de 1967 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Torrijos a don José Antonio de la Campa Cano.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial; este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Torrijos, vacante por promoción de don Manuel Aller Casas, correspondiente al mes de la fecha, a don José Antonio de la Campa Cano Juez de Primera Instancia, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avilés número 2.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 31 de octubre de 1967 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avilés número 2 a don José María Requena Irizo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de reforma orgánica y adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado; este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avilés, número 2, en vacante económica por promoción de don Julio Boned Sopena y traslación de don José Antonio de la Campa Cano, que la servía, a don José María Requena Irizo, que figura con el número 8 en la propuesta de la Junta Facultativa de la Escuela Judicial aprobada por Orden ministerial de 16 de octubre de 1967.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda el traslado en virtud de concurso de los Agentes de la Justicia Municipal que se relacionan.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 del corriente mes para la provisión de plazas entre Agentes de la Justicia Municipal.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, en relación con el 14 del Decreto orgánico del Personal Auxiliario y Subalterno de Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha acordado:

1.º Excluir del concurso a don Antonio Pérez Martínez, don Angel Mora Simón, don José Díaz Molina, don Manuel Sancho Alejandro, don José Seoane Escuredo, don Manuel Fraga Paz y don Rafael Martín Martín, por no tener prestados ninguno de ellos un año de servicios en su actual destino.

2.º Nombrar a los Agentes de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, con destino en los Juzgados que se indican, para las plazas que se expresan.

3.º Declarar desiertas por falta de solicitantes con derecho a ocuparlas las plazas de los Juzgados de Barcelona, números 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 (dos plazas), 16 y 18; Lérida, Mataró, Santa Coloma de Gramanet, Siero, Alcañiz, Boltaña, Borjas-Blancas, Cabuérniga, Fraga, Galdácano, Gaucín, Jaca, Prat de Llobregat, Puigcerdá, Seo de Urgel, Sort, Tarifa, Teverga, Utiel, Viella, Caniles, Legazpia, Malgrat, Oñate, Salt, Torelló y Zujar.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Director general, Acisclo

Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.